



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE SALUD

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Salud se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo para hacer un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para garantizar el abasto de medicamentos en las instituciones del sector salud en el Estado de Tamaulipas, específicamente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, promovida por las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Comisión de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, inciso j); 43, párrafo 1, incisos e) y g); 44; 45; 46, párrafo 1; y 95, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.

II. Competencia

Este Poder Legislativo es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

El presente asunto tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que diseñe las políticas públicas necesarias para el abastecimiento de medicamentos en las instituciones del sector salud en el Estado de Tamaulipas, específicamente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

En primer término, los promoventes refieren que la salud es un derecho humano consagrado en el artículo cuarto constitucional, y por ese motivo, el Estado se encuentra obligado a brindar la máxima protección posible, a través de políticas públicas tanto preventivas como de atención a la salud de las personas.

En ese sentido, señalan que cada día es común ver a una persona solicitando apoyo para la compra u obtención de un medicamento para sí o para un familiar; asimismo, señalan que les resulta preocupante que en diversas instituciones del sector salud, entre ellos el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), les expresan los derechohabientes que no les surten el medicamento recetado y en muchas de las ocasiones tienen que comprarlos en farmacias particulares, lo cual repercute de manera importante en la economía familiar.

Señalan que el Plan Sectorial de Desarrollo 2016-2022, propiamente en su diagnóstico se menciona la existencia de dificultades de abasto de medicamentos en el Estado, ya sea por limitaciones presupuestarias o por la existencia de problemas con los proveedores responsables del suministro de los mismos, aunado a la ausencia de un cuadro básico de medicamentos e insumos común para las diferentes instituciones de salud, que permita definir procedimientos de compras consolidadas de insumos y medicamentos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Con relación a lo anterior, y ante la cantidad de personas que pueden quedar desprotegidas, consideran importante diseñar una política pública que sume a los esfuerzos institucionales tanto públicos como privados, para que las y los tamaulipecos cuenten con acceso a los medicamentos necesarios para el cuidado de su salud; asimismo, con ello se pretende dar respuesta a la emergencia social, avanzando hacia la equidad en salud de una población social y económicamente vulnerable, asegurando el acceso a los medicamentos esenciales para el tratamiento de sus patologías crónicas, garantizar su acceso a la medicación asegurando la continuidad del tratamiento indicado, mejorando la calidad de vida de la población atendida, evitando los efectos de la enfermedad crónica no tratada, con su consiguiente impacto económico para la comunidad y finalmente garantizando la aplicación universal de niños y adolescentes del esquema nacional de vacunación.

Comentan que, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene por objeto llevar a cabo la organización y la administración del mismo, teniendo la finalidad de garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo; de igual forma, señalan que es una Institución del Estado de Mexicano que juega un papel fundamental en la salud pública de los mexicanos y de los tamaulipecos, por ello, consideran que es preocupante la situación que actualmente vive esta gran institución en el Estado.

Asimismo, indican que reconocen y se suman a los reclamos de los trabajadores que pertenecen al sistema de seguridad social del IMSS, toda vez que les resulta lamentable que un trabajador que rigurosamente aporta una cuota que es descontada de su sueldo de manera semanal o quincenal y que tiene como destino el Instituto Mexicano del seguro Social, no tenga un servicio de calidad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Finalmente, consideran que con estas acciones tienen el objeto de satisfacer las necesidades más elementales de los tamaulipecos, como lo es la atención médica, por ello, consideran importante realizar un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que implemente políticas públicas para abastecer de medicamentos de manera universal a las instituciones del sector salud.

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como miembros de esta Comisión Dictaminadora, tenemos a bien emitir nuestra opinión favorable respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

Una de las prioridades que se debe tener como Legislatura es emprender acciones legislativas que velen por el fortalecimiento de la salud de las y los tamaulipecos.

De un tiempo a la fecha, se viven situaciones críticas ante la falta de medicamentos en las instituciones hospitalarias, toda vez que las recientes políticas públicas implementadas en el gobierno federal, han propiciado el desabasto de medicamentos y el limitado acceso a los mismos para atender diversas enfermedades.

Al respecto, uno de los derechos sociales más importantes es la salud, ya que de ésta depende, en gran medida, el progreso y el buen desarrollo del individuo y de la sociedad.

Por ello, esta Comisión Dictaminadora estima preciso hacer un llamado al Gobierno Federal en este sentido, a fin de que diseñe estrategias que permitan contar con el acceso a los medicamentos que requiere la población en Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Todos los centros hospitalarios deben contar con los insumos necesarios que garanticen una buena atención médica, por lo que tenemos la plena seguridad de que esta acción legislativa coadyuvará a que exista la disponibilidad esencial de medicinas para cubrir la demanda existente.

Consideramos loable la iniciativa en dictamen, ya que el Gobierno Federal debe garantizar el derecho a la salud, y al existir desabasto de medicinas en las instituciones hospitalarias, se deja en un estado de indefensión a quienes padecen alguna enfermedad.

Es preciso brindar una mayor cobertura a la población para que quienes no cuenten con recursos económicos no vean comprometida su economía al tener que conseguir los insumos necesarios a precios muy elevados, poniendo en peligro su patrimonio.

Por ello, se precisa hacer énfasis y trabajar en el tema del desabasto, en virtud de que urgen respuestas y acciones para el oportuno acceso a los medicamentos, por lo que estimamos que se debe redireccionar la política pública en salud existente, ya que, a todas luces, se ha puesto en peligro la vida y el avance que se tenía en este sector.

Debemos trabajar y unir esfuerzos para generar mejores escenarios de vida a quienes padecen alguna enfermedad y que carecen de acceso a los medicamentos que requieren para favorecer su bienestar, y esta acción es una muestra de ello.

Como Legislatura, recogemos este clamor social de la ciudadanía en el Estado, quienes se han preocupado y elevado la voz para tener acceso a las medicinas que les permita elevar su calidad de vida y su bienestar.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Lo anterior nos compromete a trabajar y emprender acciones que reflejen el compromiso para dar respuesta inmediata y concreta en el abasto de medicamentos, por lo que asumimos este asunto como una herramienta coadyuvante en la superación de los retos de este sector.

Por todas las consideraciones aquí expresadas, resulta viable elevar este exhorto, a efecto de que se encuentren soluciones a corto plazo que se reflejen en la calidad de vida y mayor bienestar de la población, y así prevenir problemas de abasto de medicamentos.

Finalmente, del trabajo realizado en el seno de la Comisión, se determinó incluir en el exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, en virtud de que es la dependencia que emite la convocatoria para la compra consolidada de medicamentos, por lo que, con esta acción, se fortalece el proyecto resolutivo en virtud de que de manera conjunta con la Secretaría de Salud se buscarán las estrategias para hacer frente al desabasto de medicamentos.

En razón de las consideraciones vertidas con anterioridad, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a las Secretarías de Salud y de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para que, de manera conjunta, diseñen las políticas públicas necesarias para el abastecimiento de medicamentos en el Estado, de manera específica en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), esto con el objeto de cuidar y atender la salud de la población en Tamaulipas.

TRANSITORIO

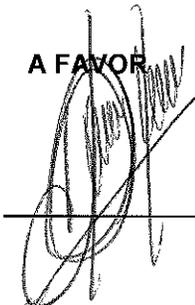
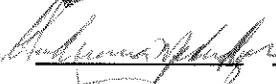
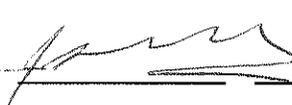
ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al día primero de abril del año dos mil veinte.

COMISIÓN DE SALUD

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA PRESIDENTE			
DIP. GUILLERMINA MEDINA REYES SECRETARIA			
DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL VOCAL			
DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ VOCAL			
DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ VOCAL			
DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE VOCAL			
DIP. YAHLEEL ABDALA CARMONA VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA HACER UN RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL PARA GARANTIZAR EL ABASTO DE MEDICAMENTOS EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, ESPECÍFICAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).